



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-015/2017.

Solicitante: Julio Barrón de la Mora

Folio infomex: 00210617

Cuenta: Siendo las 09:37 horas del día 15 de febrero del 2017, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo.
----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO.- La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase al solicitante **Julio Barrón de la Mora**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente: ***“Solicito atentamente me proporcione copia en versión digital legible de los convenios firmados con la Secretaria de Administración para la colaboración y capacitación de funcionarios de esa secretaria, firmados el 14 de febrero de 2017 (sic)***

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del que se hace llamar **Julio Barrón de la Mora** esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente. Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió la información respectiva a la Asesora de Planeación, Estudio, Promoción y Difusión de los Derecho Humanos de este Sujeto Obligado, en virtud de que dicha área es la encargada, de acuerdo a sus funciones, de administrar la información del interés del solicitante señalado en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio CEDH/APDEPD-001/2017, se tuvo a la Asesora de Planeación, Estudio, Promoción y Difusión de los Derecho Humanos, por dando respuesta a la solicitud planteada mediante el oficio CEDH/APDEPD-001/2017 constante de 1 hoja útil y su anexo constante de 06 hojas las cuales corresponden al convenio firmado por la Secretaria de Administración para la colaboración y capacitación de funcionarios de esa secretaria, firmado el 14 de febrero de 2017, las cuales se adjuntan al presente acuerdo para mayor constancia.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

TERCERO.- Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO.- PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----
Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a tres del mes de marzo del dos mil diecisiete.
-----**Conste.**

Oficio Número: CEDH/APDEPD-001/2017

Villahermosa, Tabasco, 02 de Marzo de 2017

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular De La Unidad de Acceso a Información
Presente

Por medio del presente y en atención a su oficio número CEDH/UAI/036/2017 de fecha 23 de febrero de 2017, en donde se solicita ***copia en versión digital legible del convenio firmado por la Secretaría de Administración para la colaboración y capacitación de funcionarios de esa secretaria, firmados el 14 de febrero de 2017***, remito a usted la información solicitada para dar cumplimiento en tiempo y forma con la petición realizada a esta unidad de transparencia por parte del ciudadano Julio Barrón de la Mora.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



Mtra. Marisol Figueroa Meza
Asesora de Planeación, Estudio,
Promoción y Difusión de los Derechos Humanos



C.c.p. Archivo